



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/45/103
22 de febrero de 1990
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo quinto período de sesiones
Tema 17 c) de la lista preliminar*

**NOMBRAMIENTOS PARA LLENAR VACANTES EN ORGANOS
SUBSIDIARIOS Y OTROS NOMBRAMIENTOS**

Nombramiento de un miembro de la Junta de Auditores

Nota del Secretario General

1. En el párrafo c) de la resolución 74 (I), aprobada por la Asamblea General el 7 de diciembre de 1946, se dispone:

"Que en 1947 y todos los años subsiguientes, la Asamblea General nombre en su sesión ordinaria un revisor de cuentas que entrará en funciones desde el 1° de julio del año siguiente y servirá por un período de tres años."

2. La composición actual de la Junta de Auditores es la siguiente:

El Presidente del Tribunal Federal de Cuentas de la República Federal de Alemania**

El Auditor General de Ghana*

El Presidente de la Comisión de Comprobación de Cuentas de Filipinas***

* Su mandato expira el 30 de junio de 1991.

** Su mandato expira el 30 de junio de 1992.

*** Su mandato expira el 30 de junio de 1993.

* A/45/50.

D 8

3. Como el mandato del Auditor General de Ghana expira el 30 de junio de 1991, será necesario que la Asamblea General, en su cuadragésimo quinto período de sesiones, llene la vacante resultante nombrando, como miembro de la Junta, al Auditor General (o funcionario de título equivalente) de un Estado Miembro. El Auditor así nombrado prestará servicios por un período de tres años, a partir del 1° de julio de 1991.
4. Los tres miembros de la Junta son responsables conjuntamente de la comprobación externa de cuentas de las Naciones Unidas (incluidos la Corte Internacional de Justicia, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra y en Viena, las comisiones regionales, el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, el Consejo Mundial de la Alimentación, las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, y las misiones especiales), del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, de los fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos, del Centro de Comercio Internacional, de la Universidad de las Naciones Unidas y de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.
5. Actualmente, las tareas de comprobación de cuentas se reparten por igual entre el personal de comprobación de cuentas proporcionado por los servicios de auditoría de los miembros de la Junta. A fin de cumplir estas responsabilidades compartidas, cada miembro proporciona los servicios de aproximadamente 20 funcionarios del cuadro orgánico por unos cuatro meses al año, además de los del Director de dedicación exclusiva.
6. Con objeto de que la Junta pueda desempeñar sus funciones mediante la integración de la planificación y ejecución de la comprobación de cuentas y la presentación de los informes correspondientes, y de promover el desarrollo de normas y prácticas profesionales comunes de comprobación de cuentas, se creó un Comité de Operaciones de Auditoría integrado por tres Directores de Auditoría Externa de dedicación exclusiva, que trabajan en la sede y representan a cada uno de los miembros de la Junta. Los miembros de la Junta deben estar disponibles durante unas dos semanas en junio y de nuevo en octubre de cada año para las reuniones de la Junta y del Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica. Además, todos los miembros deben estar disponibles para las consultas que sean necesarias durante el año con los miembros de la Administración, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y otros órganos rectores.
7. En períodos de sesiones anteriores, la Quinta Comisión presentó a la Asamblea General un proyecto de decisión en que figuraba el nombre de un Estado Miembro a cuyo Auditor General (o funcionario de título equivalente) se recomendaba nombrar. Se sugiere que en el cuadragésimo quinto período de sesiones se siga un procedimiento similar.